UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0488/2023

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 0083/2023 DE LA DECANA DE LA FP-UNA.

08 de junio de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DEU/268/2023, del Director, Lic. Adrián Martín Almirón, de la Dirección de Extensión Universitaria, con el que remite Memorando DFC/099/2023 del Coordinador del Departamento de Formación Continua de la FP-UNA, Ing. Alexis Ruiz Jara, en el cual solicita rectificación de Resolución N° 0083/2023 de la Decana de la FP-UNA, "POR LA CUAL SE CERTIFICA, EN FORMATO IMPRESO, A LOS PARTICIPANTES DEL DIPLOMADO EN ACTUALIZACIÓN EN EL MANUAL DE GOBIERNO Y CONTROL DE TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN".

Que por un error material en el Titulo del Proyecto, el cual se tuvo en cuenta al momento de solicitar la aprobación del mencionado diplomado:

Donde dice:	Debe decir:
En la Resolución N° 0083/2023 de fecha 15 de febrero de 2023: Art. 1°: Actualización en el Manual de Gobierno y Control de Tecnologías de la Comunicación.	**En la Resolución N° 0083/2023 de fecha 15 de febrero de 2023**: Art. 1°: Actualización en el Manual de Gobierno y Control de Tecnologías de la Información.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Rectificar la Resolución N° 0083/2023 de la Decana de la FP-UNA, "POR LA CUAL SE CERTIFICA, EN FORMATO IMPRESO, A LOS PARTICIPANTES DEL DIPLOMADO EN ACTUALIZACIÓN EN EL MANUAL DE GOBIERNO Y CONTROL DE TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN", quedando redactada en los siguientes términos:

Art. 1°: Actualización en el Manual de Gobierno y Control de Tecnologías de la Información.

Lo demás, sin modificaciones.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana